

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Código: 100077

Plan de Estudios: Grado en Derecho

Curso: 2019/20

Carácter: OBLIGATORIA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 9,0

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: ADAM MUÑOZ, MARIA DOLORES (Coordinadora)

Área: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Departamento: CC. JJ. INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

E-mail: mdadam@uco.es

Teléfono: 957218910

Ubicación del despacho: Planta 1ª edificio antiguo

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

- Exámenes.- Abril + convocatorias ordinarias.- 50%
- Cuaderno de prácticas.- 25%
- Resolución de casos y problemas.- 25%

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	X
Grupo Mediano	X
Grupo Pequeño	
Tutorías	X

## ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Exámenes (abril + convocatorias ordinarias)	Examen tipoTest	50%
Cuaderno de prácticas	Subida a Moodle de casos prácticos y resolución de los mismos. Corrección	25%
Resolución de Casos y problemas	Subida a Moodle de casos prácticos y resolución de los mismos. Corrección	25%
<b>Total (100%)</b>		<b>100 %</b>

## Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

*Corresponderá la calificación de “No presentado” al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado). Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar “No presentado” en la publicación provisional de las calificaciones. Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada*

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

### RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

Utilización de la plataforma Moodle para realizar las siguientes actividades:

- 1ª) Subidas a la plataforma de los temas teóricos, así como resúmenes de los mismos y pautas para su estudio y comprensión elaborados por las profesoras.
- 2ª) Subida a la plataforma de las prácticas, comentarios de texto, análisis de jurisprudencia, trabajos específicos, etc. por parte de las profesoras para su realización por parte del alumnado, el cual, dentro del periodo habilitado para ello en la propia plataforma, deberá hacer entrega de las tareas encomendadas.
- 3ª) Autorrección de tareas, una vez que las profesoras han subido a la plataforma las actividades debidamente resueltas.
- 4ª) Utilización de la plataforma para sesiones on line para resolución de dudas y explicación de temas por parte de las profesoras
- 5ª) Realización de exámenes tipo test, tanto referidos a controles parciales, como al examen final.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Indicar NO PROCEDE en caso de no haber sido necesario ningún tipo de adaptación

### ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.